



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Febrero de 2003

Expediente N° 8.017/03

RES.D. Cs. Ex. N° 021/03

VISTO:

Que por Res. CD N° 012/03, se aceptó la renuncia presentada por la Srta. Inés Revol Alurralde, en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría;

Que el Director del Departamento de Física, Ing. Roberto Ovejero, solicita se convoque a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura "Elementos de Física";

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición, 1 (un) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2da. CATEGORÍA para la asignatura ELEMENTOS DE FÍSICA del Departamento de Física de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la convocatoria lo es por el período comprendido entre Marzo y Junio de 2003, siendo los requisitos de los postulantes, los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción (desde el 07/03/02 al 06/03/03).
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido (Res. CS N° 030/99).

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el alumno que fuere designado como Auxiliar Docente de 2da. Categoría, percibirá el suplemento dispuesto por el Decreto 1610/93, siempre que se encuadre dentro de los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la materia de la convocatoria con una nota mayor de seis (6) Bueno.
- b) Haber aprobado al menos 2 (dos) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.

///...